

I MUNICIPALIDAD DE MUNIC. DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 237
MUNIC. DE PRIMAVERA, 20/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOCIEDAD COMERCIAL VENEGAS Y CIA. LTDA. Rut 077553930-5
La Cantidad de \$ 15.900 QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE COMBUSTIBLE VEHICULO MUNICIPAL PLACA BVVD-63 (JUAN C
MANCILLA MIRANDA)
Fecha de Pago 20/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	20462	20/08/2009	15,900

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :213

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	COMBUSTIBLE, PARA VEHICULOS		15,900
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,900	
Totales		15,900	15,900

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	COMBUSTIBLE, PARA VEHICULOS	15,900	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		15,900
Totales		15,900	15,900



SECRETARIA MUNICIPAL
PEDRO MENÉDEZ URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

M^o CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ENCARGADO DE FINANZAS

JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO

V° Bueno Tesorero